



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAR. 2007

RES. H. N° 228-07

EXPT. N° 5.089/06.-

VISTO:

La Res. H. N° 130-07, por la cual se autoriza la integración de Tribunales Examinadores para alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Unidad N° 1 del Penal de Villa Las Rosas, en el marco del Proyecto Piloto N° 415/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado para la materia Comprensión y Producción de Textos, evaluó indebidamente al alumno Walter G. Arias, LU. N° 709.849, puesto que dicho estudiante no se encontraba registrado en el Acta de n° 0061;

Que según informe de Departamento Alumnos la calificación obtenida por el alumno W. Arias, no podrá ser acreditada a su curricula;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

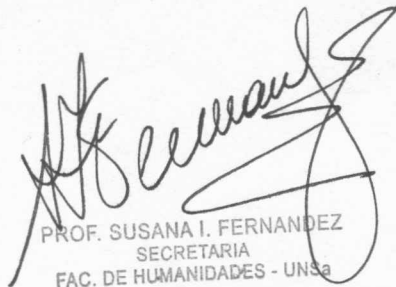
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

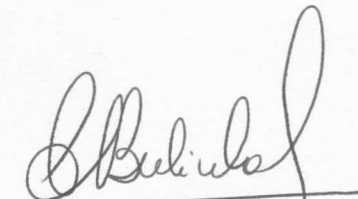
ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la calificación obtenida por el alumno de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Walter Gerardo Arias, LU. N° 709.849, en la materia Comprensión y Producción de Textos, Acta de Examen n° 0061, Libro 50, Folio 01/01 del 20/03/07, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, miembros del Tribunal Examinador, Dirección de Control Curricular, Carrera de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

058-06


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa